

DR 13 74

Asignatura Derecho Administrativo 1 y 2 Título Estructuración orgánica, supresión y reestructuración de órganos por la Administración Central del Estado Autor, el profesor Eduardo Magallón Día de grabación, 5 de noviembre Día de emisión, 19 y 21 de noviembre Estructuración orgánica, supresión y reestructuración de órganos por la Administración Central del Estado Antes de iniciarme en el tema, quiero advertirles de que es muy difícil resolverlo sin quitarle aridez a partir de que es una exposición sobre abundantes organismos suprimidos en esta última reforma administrativa Les pediría que tomen nota particularmente de unos reales decretos que les voy a mencionar porque viéndolos podrán hacerse una idea más clara de este tema cuyo aportación y particularmente para ustedes ha sido refundir este trabajo, los diversos organismos suprimidos El desarrollo de la política económica del gobierno implica, entre otros aspectos, mejorar la eficacia de los servicios públicos a través, en este caso, de medidas de reforma administrativa y de la reducción de las estructuras orgánicas a esquemas de mayor simplificación Por ello, le ha parecido conveniente al gobierno adoptar amplias medidas de supresión y reordenación de organismos que afectan a la mayor parte de los departamentos ministeriales Estas medidas han sido adoptadas en diversas etapas legislativas y dentro de un proceso de estructuración urgente y se han desarrollado mediante la promulgación y ahora vamos a ver de dos reales decretos leyes el 12.980 de 20 de septiembre y el 13.980 de 3 de octubre y de seis reales decretos el 1.996.80 el 1.997.80 el 2.980.80 el 2.980.80 todos de 3 de octubre y el 2.182.80 y el 2.183.80 de 10 de octubre subrayando la importancia de estos últimos que refunden el proceso iniciado por los anteriores Vamos a analizar, pues, el alcance de esta reforma ministerio por ministerio Veamos, presidencia del gobierno quedan suprimidos los siguientes centros directivos cargos y unidades la dirección general de servicios del ministerio a la presidencia cuyas unidades quedan integradas en la subsecretaría del departamento se ascribe a la presidencia del gobierno a través de la subsecretaría el organismo autónomo patronato de casas para funcionarios de la presidencia del gobierno se suprime el Instituto Nacional de Prospectiva cuyas funciones serán asumidas conforme se establezca por orden ministerial por la subdirección general de documentación de la presidencia del gobierno y la subdirección general de prospectiva integradas, respectivamente en la secretaría general técnica y en la subsecretaría del departamento suprime la gerencia de servicios generales del Instituto Nacional de Administración Pública quedando adscritas las unidades que forman parte de su estructura orgánica a la dirección de la Escuela de la Función Pública Superior se suprime la subdirección general de documentación de la Secretaría de Estado para la Información cuyas funciones y unidades serán asumidas por la Subdirección General de Estudios y Difusión que en lo sucesivo se denominará Subdirección General de Estudios y Documentación se suprime la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sáhara y la Comisión de Transferencias de la Administración del Movimiento las funciones y cometidos encomendados a estas comisiones serán asumidos en su caso por la Comisión Liquidadora de Organismos hasta su total realización Pasamos ahora al Ministerio de Asuntos Exteriores quedan suprimidos la categoría de Director General del Director de la Escuela

Diplomática la categoría de Subdirección General de la Secretaría General del Consejo Superior de Asuntos Exteriores la categoría de Subdirección General de la Secretaría Ejecutiva Adjunta del Comité Ministerio de Hacienda se suprime la categoría de Director General de los vocales del Tribunal Económico Administrativo Central que tendrán el rango de su Director General y serán designados por orden del Ministro de Hacienda En el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ya aquí les pido más atención han sido suprimidos el Instituto Nacional de la Vivienda el Instituto Nacional de Urbanización la Administración del Patrimonio Social Urbano el Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas cuyas funciones han sido asumidas por dos únicos organismos Asimismo, dentro de este Ministerio se suprime el Organismo Autónomo Comisión Administrativa del Canal Sevilla Bonanza cuyas funciones personal y patrimonio se integran en la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir y se unifican los cargos de Presidente y Delegado del Gobierno de los puertos en régimen de Estatuto de Autonomía Pasamos ahora al Ministerio de Educación donde queda extinguido el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas asumiendo las funciones del mismo la Administración del Estado a través del Ministerio de Educación Ministerio de Trabajo que eran suprimidos los siguientes centros directivos, cargos y unidades la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo la Subdirección General de Jurisdicción que en lo sucesivo se denominará Subdirección General de Relaciones con el Poder Judicial se ascribe a la Subsecretaría del Departamento se suprime la Subdirección General de Promoción de Empleo y la Subdirección General de Prestaciones y Control del Empleo del Instituto Nacional de Empleo cuyas funciones y unidades serán asumidas por una única Subdirección General de Promoción, Prestaciones y Control del Empleo se suprimen también las Subdirecciones Generales de Régimen Jurídico de Cooperativas y de Promoción Cooperativa de la Dirección General de Cooperativas cuyas funciones y unidades se refunden en una única Subdirección General de Régimen Jurídico y Promoción Cooperativa se suprime también el cargo de Director del Instituto de Formación Cooperativa cuyas funciones serán ejercidas por el Subdirector General de Régimen Jurídico y Promoción Cooperativa en el Ministerio de Industria e Energía se ha suprimido el cargo de Presidente de la Junta de Energía Nuclear con categoría de Subsecretario puesto que ha sido asumido por el Comisario de la Energía y Recursos Minerales y queda suprimida la Dirección General de Servicios cuyas unidades quedarán integradas en la Subsecretaría del Departamento el Jefe del Gabinete Técnico del Ministro tendrá la categoría personal de Director General Ministerio de Agricultura El Servicio Nacional de Productos Agrarios SEMPA con la estructura, rango jerárquico y funciones actuales conservando su carácter de organismo autónomo y el de entidad ejecutiva del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios FORPA pasa a depender directamente de la presidencia de dicho organismo La Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura se denominará en lo sucesivo Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias Se suprimen los cargos de Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias y de Director del Servicio de Extensión Agraria cuyas funciones serán asumidas por el Director General de Investigación y Capacitación Agrarias De la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias dependerán la Subdirección General de Capacitación Agraria que se denominará en lo sucesivo Subdirección

General de Coordinación que mantendrá su estructura, funciones y carácter de organismo autónomo. Creo, y en esta primera parte de la exposición que continuaremos el próximo día pueden ustedes hacerse una idea de la profundidad de esos niveles de esta reforma. Se ha pretendido no aumentar el gasto público y digamos, por decir así, sustituir el hueco ocupado por estos órganos que se suprimen con la creación de otros nuevos que funcionalmente pueden ser más eficaces. En todo caso, seguiremos el próximo día viendo en su totalidad el alcance de esta reforma.